

INFORME PARA A AVALIACIÓN INTERNA SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIAIS DE GRAO E MESTRADO

CONVOCATORIA: 2015-2016

PROVISIONAL

FINAL

DATA: 3 de outubro de 2017

DATOS DO TÍTULO	
Denominación do Título	Máster en Avogacía
Centro/s onde se imparte o título	Facultade de Dereito/ Facultade de Ciencias Xurídicas e do Traballo
Resultado do proceso de seguimento	<input type="checkbox"/> CONFORME EXCELENTE <input checked="" type="checkbox"/> CONFORME (B) <input type="checkbox"/> NON CONFORME

Xustificación Xeral do Resultado:

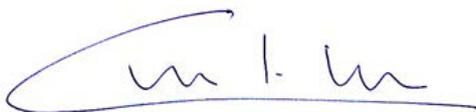
Cumprimento do proxecto establecido:

Se considera que el máster en Abogacía cumple el proyecto establecido, si bien desde la Facultad de Ciencias Jurídicas debe prestarse atención a las desviaciones señaladas en el informe: guías docentes, informe de coordinación, mejora de la información en la web, acciones conducentes a continuar con la implantación del SGIC (también Facultad de Derecho), etc.

Plan de melloras do título:

Se pone de manifiesto una preocupación por la mejora continua del título, que se refleja en el seguimiento y diseño del PAM, si bien para el título adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas se recomienda un análisis de mayor calado en el IRPD, que se traduzca en acciones de mejora propias para el título.

Vigo, a 3 de outubro de 2017



Xosé María Gómez Clemente
Director da Área de Calidade

1. Valoración do cumprimento

Resultado:

<input type="checkbox"/> Conforme excelente	<input checked="" type="checkbox"/> Conforme	<input type="checkbox"/> Non Conforme
<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> B	<input type="checkbox"/> D
	<input type="checkbox"/> C	

Resumo das Valoracións:

1 Organización e Desenvolvemento	B
2 Información e Transparencia	B
3 Sistema de Garantía de Calidade	B
4 Recursos Humanos	B
5 Recursos Materiais e Servizos	B
6 Resultados de Aprendizaxe	B
7 Indicadores de Satisfacción e Rendemento	B

Plan de Melloras

Desenvolvemento	C
Seguimento	B
Coherencia	B

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN E DESENVOLVEMENTO: Analizar e valorar se o desenvolvemento do plan de estudos se está a realizar conforme á memoria verificada e non se produciron incidencias graves, o que permite una correcta adquisición das competencias por parte dos estudantes.

Evidencias	Descrición
1.- Guías docentes das materias. Fonte: Docnet e Memoria da titulación	Comprobar que as guías docentes de 3 materias elixidas aleatoriamente teñen os campos de competencias, contidos e metodoloxía docente correctamente cumprimentados nas dúas linguas e valorar se información é coherente coa memoria da titulación. (indicar neste campo las materias elixidas) Se houbo algún apartado sen información ou información incoherente, pódese comprobar ata 6 materias e verificar se é un erro sistemático ou puntual Suxestión de valoración <u>Recomendacións para a mellora:</u> Incumprimentos puntuais (non en todas as materias nin en todos os campos) VIGO/PONTEVEDRA <u>Fortaleza:</u> Información completa coherente e polo menos en galego e castelán OURENSE

	<p>Descrición da avaliación: Se han analizado las siguientes materias: Deontología, Organización Profesional y Turno de Oficio; Práctica Penal I, Prácticas Externas, y Prácticas Administrativas Las guías docentes presentan divergencias en función del centro de impartición:</p> <p>Ourense: las guías de las materias analizadas están en ambos idiomas, perfectamente cumplimentadas, y la información coincide con la recogida en la memoria.</p> <p>En Docnet figuran por separado el máster de Pontevedra y Vigo, pudiendo identificar guías docentes distintas, por lo que se recogen los comentarios de forma independiente:</p> <p>Vigo: la guía de la materia Deontología, sólo aparece en gallego, y las competencias no coinciden con las establecidas en la memoria. A modo de ejemplo, señalar que faltan las CB 3 y 5, las CE 2,3,10 y 14 y la CT1.</p> <p>En la materia Práctica Penal I, la información en la guía es completa, en ambas lenguas y coincidente con la memoria. Sólo precisar que falta la CB3 en la guía.</p> <p>La guía de la materia Prácticas Externas está perfectamente cumplimentada en ambas lenguas y en coherencia con la ficha de la memoria.</p> <p>La guía de la materia Prácticas Administrativas figura sólo en gallego y no recoge las CE que sí hay en la memoria</p> <p>Pontevedra: la guía de la materia Deontología, solo aparece en gallego y las competencias no coinciden con las establecidas en la memoria. A modo de ejemplo señalar que faltan las CB 3 y 5, las CE 2,3,10 y 14 y la CT1.</p> <p>La guía de la materia Práctica Penal I está debidamente cumplimentada, pero sólo aparece en castellano. La información es, en general, coherente con la establecida en la memoria, si bien se observa que en la guía falta la competencia básica 3 y la específica 14.</p> <p>La guía de la materia Prácticas Externas está perfectamente cumplimentada en ambas lenguas y es coherente con la ficha de la memoria.</p> <p>La guía de la materia Prácticas Administrativas figura en ambas lenguas y es completa, si bien no recoge las CE que sí hay en la memoria.</p> <p>En las guías docentes de Pontevedra no aparece la correspondiente al TFM.</p>
<p>2.- Informe de Coordinación Fonte: SGIC</p>	<p>Analizar no rexistro do SGIC “R1 DO 0201 P1 Informe de Coordinación” (Sistema de garantía de Calidade (curso 2013-2014 en adelante/Registros del SGIC/Procedimientos clave/DO0201 P1 Planificación y desarrollo de la enseñanza) os mecanismos de coordinación docente.</p> <p>Suxestión de valoración <u>Non conformidade:</u> Non hai informe de coordinación VIGO/PONTEVEDRA <u>Fortaleza:</u> Mecanismos de coordinación desenvolvidos e informe elaborado OURENSE.</p> <p>Descrición da avaliación: Ourense: se valoran positivamente las acciones de coordinación llevadas a cabo por el título, que abarcan distintas perspectivas (prácticas, PAT, TFM, coordinación horizontal y vertical, intracentros,,,) favoreciendo el correcto desarrollo del título, así como la calidad del informe elaborado. Vigo-Pontevedra: Ni en la aplicación ni en la web se ha logrado encontrar el informe de coordinación</p>

1.1.1 Valoración do Criterio:

1 Organización e Desenvolvemento

B

1.1.2 Xustificación do Resultado:

Clasificación	Evidencia	Xustificación	Alégase?
Recomendacións para a mellora	Docnet Vigo/Po	En las guías docentes correspondientes a Pontevedra y Vigo se aprecian divergencias entre la memoria y las guías en el tema de competencias. Algunas guías no están en ambos idiomas. Falta la guía de TFM en Pontevedra.	Sí
Fortaleza	Docnet Ourense	Las guías de las materias que se imparten en Ourense, están perfectamente cumplimentadas y coinciden con lo establecido en la memoria.	No
Fortaleza	Informe de coordinación Ourense	El informe elaborado por el centro de Ourense deja patente la implantación de mecanismos de coordinación que favorecen el desarrollo del plan de estudios	No
Non Conformidade	Informe de coordinación Vigo/Po	No se ha podido acceder al informe de coordinación correspondiente a las sedes de Vigo y Pontevedra.	Sí

1.1.3 Alegacións presentadas:

Descrición das alegacións	Consideración do equipo avaliador
<p>En el informe se recomienda para mejora en relación con el máster en abogacía-Vigo y abogacía-Pontevedra las “divergencias entre la memoria y las guías en el tema de competencias Algunas guías no están en ambos idiomas. Falta la guía de TFM en Pontevedra.”.</p> <p>Alegación: Antes del inicio de cada curso académico se procede a la elaboración de las guías docentes por el profesorado responsable de cada materia. Dichas guías son examinadas y revisadas por el coordinador/a de la titulación para verificar su plena adecuación a la memoria del título. En relación con las divergencias detectados entre la memoria y las Guías docentes de las materias del Máster en abogacía-Vigo y abogacía-Pontevedra, la coordinación se compromete a realizar una revisión mas exhaustiva del contenido de las guías docentes de todas las materias previa a su aprobación en la CAM, Comisión de Calidad y Junta de Facultad, con la finalidad de subsanar las deficiencias detectadas. Se incluirá como acción de mejora en el PAM.</p>	<p>Modifícase a valoración <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación:</p> <p>Trátase dunha recomendación xeral de revisión, non dunha non conformidade. Considérase que a valoración segue sendo axeitada para o curso 2015/16, con posibilidades de mellora neste aspecto valorado.</p>
<p>No conformidade en relación con el máster en abogacía-Vigo y abogacía-Pontevedra: “No se ha podido acceder al informe de coordinación correspondiente a las sedes de Vigo y Pontevedra”.</p> <p>Alegación: Desde la coordinación del máster en abogacía-Vigo y abogacía-Pontevedra se redacta anualmente el informe de coordinación en donde se exponen y analizan las acciones de coordinación docente realizadas a lo largo del curso anterior. A lo largo del presente curso (2016/17) se han estado reformando y actualizando las webs del Máster en abogacía-Vigo y abogacía-Pontevedra, así como la propia web del centro. Por ello, es posible que no se haya podido localizar el informe de coordinación correspondiente al curso 2015/16.</p> <p>En todo caso, los informes de coordinación correspondientes al curso 2015/16 fueron aprobados en primer lugar en la Comisión de calidad celebrada el 10 de enero de 2017 y, posteriormente, el día 12 del mismo mes en la Junta de Facultad. Esta información se encuentra accesible en los siguientes enlaces:</p> <p>http://abogaciavigo.webs.uvigo.es/images/docs/calidade/evidencias/R1_DO-0201_P1_MAVV_2015-16.pdf</p> <p>http://avogaciapontevedra.webs.uvigo.es/images/docs/calidade/evidencias/R1_DO-0201_P1_MAVP_2015-16.pdf</p>	<p>Modifícase a valoración <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación:</p> <p>Constátase a existencia e conformidade dos Informes de Coordinación.</p> <p>Acéitase a alegación e modifícase de C a B a valoración do criterio.</p>

CRITERIO 2. INFORMACIÓN E TRANSPARENCIA: Analizar e valorar se a información relevante sobre o título é pública e está dispoñible, en tempo e forma, para todos os axentes implicados no mesmo (estudantes, empregadores, administracións educativas e outros grupos de interese), nas seguintes evidencias:

Evidencias	Descrición
3.-Páxina web da Universidade, centro ou título	<p>Valorar se a información pública destes apartados do título é útil, intuitiva e actualizada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • TFG/TFM (normativa, comisións de avaliación, temáticas, convocatorias, etc.) • Horarios, aulas e calendarios de exames. • Manual, procedementos, política e obxectivos de calidade • Profesorado (número, experiencia docente e investigadora, categoría, materias nas que imparte docencia, breve CV, etc.) • Informe de revisión pola dirección <p>Suxestión de valoración <u>Recomendacións para a mellora:</u> Información incompleta e non moi accesible dalgunha cuestión. VIGO/PONTEVEDRA <u>Fortaleza:</u> Información clara, accesible e actualizada OURENSE</p> <hr/> <p>Descrición da avaliación: Vigo/Pontevedra: En la web del título se muestra información sobre los horarios, calendario de exámenes, lugar de impartición, si bien no hay información sobre el aula dónde se imparte la docencia. Se recomienda incluir esta información En relación con el TFM la información que se proporciona se limita a la contenida en la guía docente, a través de un enlace a Docnet, y al listado de TFM realizados en el curso 2014-2015 (Vigo) y 2014-2015(Pontevedra). Se recomienda incluir información sobre la normativa que regula esta materia, procedimiento a seguir para su realización, temáticas, comisiones y fechas de presentación, evaluación... Se informa del profesorado que imparte cada materia, pero no se aporta información sobre su categoría, experiencia, cv... La información relativa a calidad, así como el IRDP, está disponible en la web de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, a la que se accede a través de un enlace. Se considera que el acceso a la información es fácil e intuitivo, aunque debe ser ampliada según lo indicado. Ourense: la información proporcionada es útil, completa y adecuada, se encuentra correctamente estructurada, lo que permite una navegación fácil y amigable.</p>

1.2.1 Valoración do Criterio:

2 Información e Transparencia	B
--------------------------------------	----------

1.2.2 Xustificación do Resultado:

Clasificación	Evidencia	Xustificación	Alégase?
Recomendacións para a mellora	Web Vigo/Po	Se detectan algunhas ausencias significativas en la información proporcionada, fundamentalmente en lo relativo al TFM y a la información sobre el profesorado	Sí
Fortaleza	Web Ourense	La información es completa, útil, actualizada y accesible.	No

1.2.3 Alegacións presentadas:

Descrición das alegacións	Consideración do equipo avaliador
<p>Recomendación para la mejora en relación con el máster en abogacía-Vigo y abogacía-Pontevedra: “Se detectan algunhas ausencias significativas en la información proporcionada, fundamentalmente en lo relativo al TFM y a la información sobre el profesorado”.</p> <p>Alegación 1: Tanto desde la dirección del centro (Facultade de Ciencias Xurídicas e do Traballo) como desde la coordinación del máster en abogacía-Vigo y abogacía-Pontevedra, se han tomado las medidas adecuadas con el fin de que toda la información relevante estuviere accesible a través de la propia web de cada uno de los másteres para todos los colectivos que participan o están interesados en los mismos. El mayor problema con el que nos hemos encontrado, debido tanto a las dificultades técnicas como al escaso apoyo administrativo con el que cuenta el máster, ha sido mantener ambas webs actualizadas en tiempo y forma. Con el fin de solucionar dicho problema, se ha optado por contratar el mantenimiento de las mismas y, asimismo, se ha aprovechado para llevar a cabo un proceso de reestructuración de ambas webs que todavía no ha concluido. Así pues, como se ha señalado en la alegación anterior, es posible que debido a este proceso de reforma de ambas webs no se haya localizado la información cuya existencia el informe cuestiona.</p> <p>Tras la aclaración previa, cabe señalar que</p> <ul style="list-style-type: none"> - La normativa de regulación para la elaboración del TFM de los másteres en abogacía-Vigo y abogacía-Pontevedra se encuentra publicada en sendas webs http://abogaciavigo.webs.uvigo.es/images/docs/informacion/normativa/ http://avogaciapontevedra.webs.uvigo.es/es/informacion/normativa - El procedimiento a seguir para la realización del TFM se encuentra también publicado en ambas webs http://abogaciavigo.webs.uvigo.es/es/docencia/trabajo-fin-de-master http://avogaciapontevedra.webs.uvigo.es/es/docencia/trabajo-fin-de-master - Los tribunales, fechas de depósito y defensa, temática y tutores de TFM son cuestiones que se acuerdan y aprueban en la CAM que se celebra en el mes de julio del curso anterior y/o en el mes de septiembre del propio curso, comunicándosele, puntualmente, a través de Faitic y/o correo electrónico a todo el alumnado y profesorado del máster con el fin de evitar cualquier perjuicio que a ambos colectivos les pudiese causar los citados problemas de actualización, en tiempo y forma, de las webs. No obstante, puede comprobarse que, en la actualidad, tras las medidas adoptadas de reforma y actualización de la web, dicha información (relativa ahora al curso 2016/17), se encuentra disponible en los siguientes enlaces: http://abogaciavigo.webs.uvigo.es/es/docencia/trabajo-fin-de-master http://avogaciapontevedra.webs.uvigo.es/gl/docencia/trabajo-fin-de-mestrado <p>En todo caso, se adjuntan sendos documentos con la información</p>	<p>Modifícase a valoración <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación:</p> <p>Trátase dunha recomendación xeral de revisión, non dunha non conformidade. Constátase a existencia actualmente das webs de Vigo e de Pontevedras, e da información que para o 2015/16 non se atopara. Deben manterse actualizadas para cada curso.</p> <p>Acéptase a alegación e modifícase a valoración global do criterio a B.</p>

<p>relativa a la materia de TFM curso 2015/16 (ANEXOS I Y II). Por lo tanto, se entiende que la recomendación para la mejora en relación con la información proporcionada sobre la materia de TFM en el máster abogacía-Vigo y abogacía-Pontevedra debe ser retirada.</p>	
<p>Alegación 2: Por lo que se refiere a la información relativa al profesorado del máster, en las nuevas webs se ha configurado un espacio totalmente nuevo con el siguiente contenido: se distingue entre el profesorado propio de la Universidad y el profesorado externo (abogados), se informa de la materia o materias que se ocupan de impartir cada uno de ellos, se hace constar la categoría académica correspondiente al profesorado universitario y hay también un espacio para sus cv como se puede comprobar en los siguientes enlaces: http://abogaciavigo.webs.uvigo.es/es/docencia/profesorado http://masteravogacia.webs.uvigo.es/gl/docencia/profesorado do Trabajo). En este momento se están recabando las líneas de investigación y cv del profesorado por lo que es probable que en los próximos días se complete dicha información en la web. Por lo tanto, se entiende que la recomendación para la mejora en relación con la información proporcionada sobre el profesorado en el máster abogacía-Vigo y abogacía-Pontevedra debe ser retirada.</p>	<p>Modifícase a valoración <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Trátase dunha recomendación xeral de revisión, non dunha non conformidade. Constátase a existencia actualmente das webs de Vigo e de Pontevedra, e da información actualizada a esta data. Para o 2015/16 non se atopara, e considérase axeitada a valoración, con posibilidades de mellora neste aspecto valorado. Deben manterse actualizadas para cada curso. Aceptouse a outra alegación e modifícouse a valoración global do criterio a B.</p>

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDADE: Analizar a implantación do Sistema de Garantía de Calidade (SGC) e valorar a súa contribución á mellora continua do título.

Evidencias:	Descrición
<p>4.- Actas do último curso da Comisión de Calidade: <i>Fonte: Evidencia 5 do Auto informe de Avalía</i></p>	<p>Comprobar nas actas que hai asuntos tratados na Comisión de calidade que xorden da implantación dos procedementos (por exemplo coordinación, orientación, practicas, promoción...)</p> <p>Suxestión de valoración <u>Fortaleza:</u> Evidenciase nas actas que os asuntos tratados na comisión xorden da implantación e son útiles para a mellora da calidade da titulación.</p> <p>Descrición da avaliación: Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo y Facultad de Derecho: Las actas aportadas son de la Comisión de Calidad (en el caso de la Facultad CC JJ) y de la Comisión Académica (en el caso de Derecho). Se evidencia que la estas Comisiones asumen una importante actividad en el centro, reuniéndose en el curso en numerosas ocasiones, y tratando asuntos que procuran la mejora continua de los títulos. Para facilitar el acceso, se recomienda que la Facultad de Derecho incluya también el acceso a las actas de la CGIC (http://dereito.uvigo.es/gl/calidade/comision-de-calidade).</p>
<p>5.- Documentación do SGIC <i>Fonte: SGIC</i></p>	<p>Comprobar estes 2 rexistros de procedementos na aplicación para comprobar a implantación do SGC.</p> <ul style="list-style-type: none"> • R1 DO 0203 P1 Plan de acción tutorial (anual) <i>Sistema de garantía de Calidade (curso 2013-2014 en adelante/Registros del SGIC/Procedimientos clave/DO0203 P1 Planificación y desarrollo de la enseñanza</i> • R1 DO 0202 P1 Plan de Promoción do centro (anual) <i>Sistema de garantía de Calidade (curso 2013-2014 en adelante/Registros del SGIC/Procedimientos clave/DO0202 P1 Promoción de las titulaciones</i> <p>Suxestión de valoración <u>Recomendacións para a mellora:</u> Falta o procedemento actualizado 0202P1 na Aplicación do SGIC, e coa información apropiada.</p> <p>Descrición da avaliación: Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo: En la aplicación no está recogido el procedimiento relativo a la implantación del PAT. Se recomienda su inclusión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se evidencia el plan de captación del centro, si bien está básicamente dirigido a la captación de alumnos de grado. Sería conveniente incorporar acciones de captación propias para el máster. <p>Facultad de Derecho: <ul style="list-style-type: none"> • En la aplicación no está recogido el procedimiento relativo a la implantación del PAT. Se recomienda su inclusión. • Se evidencia el plan de promoción del centro, con acciones propias para el máster. </p>

1.3.1 Valoración do Criterio:

3 Sistema de Garantía de Calidade

B

1.3.2 Xustificación do Resultado:

Clasificación	Evidencia	Xustificación	Alégase?
Fortaleza	Actas Comisión	Se evidencia que a través de la actividad de la Comisión de Calidad se procura una mejora continua del título	No
Recomendacións para a mellora	SGIC	Se recomienda incorporar al SGIC las evidencias derivadas de la implantación del PAT. Esta valoración podrá ser modificada con la incorporación de dicho registro, previa comprobación.	Sí

1.3.3 Alegacións presentadas:

Descrición das alegacións	Consideración do equipo avaliador
<p>En el Informe se recomienda para la mejora incorporar al SGIC las evidencias derivadas de la implantación del PAT</p> <p>Alegación: Certificado de Implantación del Sistema de Garantía de Calidad de acuerdo con las directrices del Programa FIDES-AUDIT (ACSUG). En el Informe de auditoría externa se destaca el alto compromiso del Centro con la gestión de la calidad y la mejora continua de las enseñanzas y el ajuste de la documentación del SGC a los criterios y directrices del programa FIDES-AUDIT. Sin embargo, por problemas ajenos al centro, no se dispuso del personal de apoyo necesario para poder tener actualizada la aplicación del Sistema de Garantía Interna de Calidad, situación que se está subsanando en la actualidad con la actualización y puesta a disposición de toda la documentación requerida, como es el procedimiento relativo a la implantación del PAT.</p>	<p>Modificase a valoración <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación:</p> <p>Trátase dunha recomendación xeral de revisión, non dunha non conformidade.</p> <p>Considérase axeitada a valoración de B para o 2015/16, con posibilidades de mellora neste aspecto valorado, que se describen na alegación. Debe manterse actualizada para cada curso.</p>
<p>Se evidencia el plan de captación del centro, si bien está básicamente dirigido a la captación de alumnos de grado. Sería conveniente incorporar acciones de captación propias para el máster.</p> <p>Alegación: En la página 6 y en la página 43 del Informe de Revisión por la Dirección se puede apreciar como si se han realizado varios cursos orientados a las salidas profesionales. Concretamente una "Xornada informativa sobre a carreira diplomática e estudos de posgrado existentes na materia", 14 de marzo de 2016 y "Jornada salidas profesionales", 26 de abril. Dichas Jornadas son específicamente orientadas a alumnos del Grado en Derecho y no a la captación de alumnos de grado, puesto que al ser sobre salidas profesionales se refieren a alumnos que han terminado o están a punto de terminar sus estudios y dentro del abanico de posibilidades una de las más atractivas es la del ejercicio de la abogacía. Actualmente para poder ejercer la abogacía es necesario superar este Máster habilitante y por ello en las Jornadas sobre salidas profesionales la Coordinadora del Máster o en su defecto el Secretario del mismo, informan sobre los plazos de matrícula, duración del Máster, pruebas que hay que realizar durante la realización del Máster y al terminarlo teniendo que superar una prueba estatal. Se enseña la página web del Máster y se contestan todas las dudas que puedan tener los potenciales alumnos con la finalidad de publicitar el Máster y captar el mayor número posible de alumnos.</p> <p>En relación con la facultad de Derecho, respecto del criterio tres (SGC), página 8 punto 5, se señala en el informe que en la aplicación no está recogido el procedimiento relativo a la implantación del PAT; pero se ha verificado que dicho procedimiento (aprobado con carácter permanente el 17 de octubre de 2014) sí consta en la aplicación, en cuyo formulario correspondiente figura además el texto siguiente:</p> <p>"Se adjunta el documento que recoge el Plan de acción tutorial de la Facultad. El PAT se aplicará, aunque con particularidades, a todas las titulaciones adscritas al centro desde el curso 2014-2015 en adelante (incluido expresamente el Master Universitario en Abogacía). Recoge actuaciones de acogida al alumnado de nuevo ingreso, de orientación al alumnado de tercero de grado, de apoyo y seguimiento a los alumnos tutorizados, de evaluación del grado de satisfacción, de formación...y prevé la figura, junto con el profesor tutor del alumno tutor,</p>	<p>Modificase a valoración <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación:</p> <p>Considérase axeitada a valoración de B para o 2015/16, con posibilidades de mellora neste aspecto valorado, que se describen na alegación. Debe manterse actualizada para cada curso. Unha reflexión similar á que se recolle nesta alegación, é a que se espera no informe de seguimento, ou de xeito xeral, para cada título e para o Centro cos seus títulos adscritos, na revisión pola dirección.</p>

colaborando ambos en la labor de tutorización. Se adjuntan los anexos de asignación de profesorado-tutor y de alumnado-tutor".

En la aplicación figura no sólo el propio PAT permanente del centro, sino también sus anexos anuales actualizados, así como también los informes de coordinación correspondientes al Máster Universitario en Abogacía.

Por tanto, desde la Facultad de Derecho, entendemos que la recomendación relativa a este punto debe ser retirada del informe.

En relación con el acceso a las actas de la comisión de calidad, se ha incorporado un vínculo desde la página [web del Máster que enlaza con el portal de la comisión de calidad](#), donde figuran (protegidas, con acceso mediante clave) las actas de la comisión de calidad, así como (desprotegidos, en acceso libre) los acuerdos de dicha comisión.

Por tanto, desde la Facultad de Derecho, entendemos que se ha cumplido con la recomendación relativa a este punto y que debe ser retirada del informe.

CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS: Analizar e valorar a adecuación do persoal académico e de apoio que participa no título obxecto de avaliación.

Evidencias:	Descrición
6.- Plan de Ordenación Docente <i>Fonte: Evidencia 15 do Auto informe de Avalía</i>	<p>Analizar na evidencia Nº15 do auto informe o número e a categoría do profesorado, e se o número de profesores por materia é razoable.</p> <p>Suxestión de valoración <u>Fortaleza:</u> Categoría do profesorado e distribución de profesorado por materia óptimo.</p> <p>Descrición da avaliación: Se evidencia un elevado número de profesorado externo de carácter profesional, lo que es coherente con el perfil profesionalizante del título. En el informe de renovación de la acreditación elaborado por la ACSUG se considera el cuadro docente como una fortaleza, dada la capacidad docente e investigadora del profesorado universitario y la experiencia profesional del profesorado externo. Se aprecia que en algunas materia el número de docentes es relativamente alto, pero es habitual en los másteres en los que el nivel de especialización es elevado.</p>
7.- Resultados da EAD <i>Fonte: Informe de revisión pola dirección</i>	<p>Valorar a análise dos resultados asociados as enquisas de avaliación da docencia e no informe de revisión pola dirección</p> <p>Suxestión de valoración <u>Non conformidade:</u> Non hai reflexión. VIGO/PONTEVEDRA <u>Fortaleza:</u> Hai unha reflexión completa e resultados salientables OURENSE</p> <p>Descrición da avaliación: Las EAD se realizan a los docentes que imparten más de 10 horas en el título, lo que hace que en las titulaciones de máster algunos docentes no sean evaluados. En cualquier caso, en el IRPD de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo no se hace mención a esta encuesta. Se recomienda incluir las principales conclusiones derivadas del análisis de los datos. En el IRPD de la Facultad de Derecho se analizan los resultados de las EAD, destacando los buenos resultados obtenidos.</p>

1.4.1 Valoración do Criterio:

4 Recursos Humanos B

1.4.2 Xustificación do Resultado:

Clasificación	Evidencia ou Indicador	Xustificación	Alégase?
Non Conformidade	IRPD CCJURIDICAS	No se analizan las EAD	Sí
Fortaleza	IRPD DERECHO	Se analizan los resultado de las EAD, destacando los buenos resultados obtenidos	No

1.4.3 Alegacións presentadas:

Descrición das alegacións	Consideración do equipo avaliador
<p>En el informe se establece no conformidad: “no se analizan las EAD”</p> <p>Alegación: En la estructura del Informe de Revisión por la Dirección no se incluye de forma específica la necesidad de incluir un resumen de los resultados de evaluación docente de la titulación.</p> <p>Sí se analiza la dotación y el perfil del profesorado.</p> <p>En la plataforma Avalía sí se incluyó el Informe de evaluación docente extraído de la secretaría virtual (evidencia E15). No se ha reflexionado más porque los resultados cercanos al 4 (en las titulaciones del centro) no presentan un problema. Concretamente el máster en abogacía en los campus de Vigo y Pontevedra tiene una valoración por encima del cuatro.</p> <p>En todo caso en el próximo Informe de Revisión por la Dirección referido al curso 2016-2017 previsto para el último trimestre de 2017 se incluirá una referencia a los resultados señalados.</p>	<p>Modifícase a valoración <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación:</p> <p>Considerouse axeitada a valoración de C para o 2015/16, con posibilidades de mellora neste aspecto valorado, que se describen na alegación. Debe manterse actualizada para cada curso. Unha reflexión similar á que se recolle nesta alegación, é a que se espera no informe de seguimento, ou de xeito xeral, para cada título e para o Centro cos seus títulos adscritos, na revisión pola dirección.</p> <p>Para evitar diferenzas de análise nos dous centros, sería conveniente unificar a profundidade da reflexión sobre o título.</p> <p>Unha vez lida a alegación, modifícase a valoración de C a B</p>

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIAIS E SERVIZOS: Analizar e valorar se os recursos materiais e servizos postos a disposición dos estudantes son axeitados ás necesidades do título.

Indicadores:	Descrición
<p>8.- Enquisas de satisfacción cos recursos materiais e infraestruturas</p> <p><i>Fonte: Informe de revisión pola dirección</i></p>	<p>Valorar a análise dos resultados asociados aos recursos materiais e infraestruturas no <u>informe de revisión pola dirección</u></p> <p>Suxestión de valoración <u>Recomendacións para a mellora:</u> Hai unha reflexión incompleta ou con resultados insuficientes, e non en todos os campos). VIGO/PONTEVEDRA <u>Fortaleza:</u> Hai unha reflexión completa OURENSE</p> <p>Descrición da avaliación: Fac. Ciencias Jurídicas y del Trabajo: Si bien se evidencia un análisis de la situación de los recursos materiales y servicios, señalando incluso, las mejoras realizadas durante el curso, se echa en falta que se concrete cuantitativa y cualitativamente el grado de satisfacción que los diferentes usuarios tienen con este ítem. Facultad de Derecho: basándose en los datos de las encuestas de satisfacción y en la ausencia de quejas y/o sugerencias, se analiza la adecuación de los recursos materiales y servicios, destacando la idoneidad de los mismos.</p>

1.5.1 Valoración do Criterio:

5 Recursos Materiais e Servizos **B**

1.5.2 Xustificación do Resultado:

Clasificación	Evidencia ou Indicador	Xustificación	Alégase?
Recomendacións para a mellora	IRPD	Se recomienda analizar los datos de las encuestas de satisfacción en relación a los recursos materiales y servicios	Si (Vi e Po)* Non (Fac. de Derecho)
Fortaleza	IRPD	Se evidencia una reflexión y valoración completa y coherente.	No

* Lémbrese á titulación que o informe é único, a cualificación é única, e as alegacións son para o informe único.

1.5.3 Alegacións presentadas:

Descrición das alegacións	Consideración do equipo avaliador
<p>En el informe se señala que, si bien se evidencia un análisis de la situación de los recursos materiales y servicios, señalando incluso las mejoras realizadas durante el curso, se echa en falta que se concrete cuantitativa y cualitativamente el grado de satisfacción que los diferentes usuarios tienen con este ítem.</p> <p>Alegación: En el Informe de Revisión por la Dirección se mencionan los ítems mejor y peor valorados en las encuestas, en un intento de profundizar en aquellas cuestiones más destacables. Se puede apreciar que los datos son completos, ya que en las páginas 15 y 16 del Informe de Revisión por la Dirección se contempla que el grado de satisfacción con los recursos materiales y servicios en las encuestas llevadas a cabo por el Personal de Administración y Servicios es de un 3, por el alumnado de un 3,62 y por el profesorado de un 4,59. Siendo por tanto valoraciones positivas que no requieren de mayor reflexión.</p> <p>Ademáis en la página 49 se procede detalladamente a indicar las mejoras realizadas (Cambio da iluminación en las aulas de mayor tamaño (A1, A2, B3, B4, C3, C4, D1) para mejorar la iluminación con lámparas LED de 50.000 luxes. Cambio de señalización interior de la Facultad mediante colocación de nuevos carteles en metacrilato. Mejora do acceso peatonal desde el parking principal, especialmente mediante una rampa y una escalera con barandilla y mejora del acceso desde la parada del bus. Revisión de la cubierta de los bloques de los despachos y de la cubierta general de las aulas. Colocación de toldo exterior en el Bloque A. Instalación de nuevos proyectores en las aulas. Mejora del aula de informática mediante la instalación de ordenadores ligeros que permiten maximizar el espacio).</p> <p>En todo caso son más relevantes las acciones de mejora que se detallan y que evidencian no solo la atención a las necesidades de los distintos grupos de interés sino la proactividad de cara a la mejora continua.</p> <p>No parece justo penalizar con una “C” el criterio por no analizar un dato si se demuestra la puesta en marcha de acciones de mejora que implícitamente evidencian no solo el análisis de los recursos humanos a través de distintos canales (también los resultados de satisfacción) si no el compromiso real y efectivo por la mejora.</p>	<p>Modifícase a valoración <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación:</p> <p>Considérase axeitada a valoración de B para o 2015/16, con posibilidades de mellora neste aspecto valorado, que se describen na alegación. Debe manterse actualizada para cada curso. Unha reflexión similar á que se recolle nesta alegación, é a que se espera no informe de seguimento, ou de xeito xeral, para cada título e para o Centro cos seus títulos adscritos, na revisión pola dirección.</p>

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAXE: Analizar se os resultados de aprendizaxe acadados polos estudantes son coherentes co perfil de egreso e se corresponden co nivel do MECES.

Evidencias:	
<p>9.- Listaxe de Traballos Fin de Grado/Mestrado</p> <p><i>Fonte: Evidencia 24 do Auto informe de Avalía</i></p>	<p>Comprobar que a distribución das cualificacións é razoable</p> <p>Suxestión de valoración <u>Fortaleza:</u> Hai unha distribución de cualificacións razoable</p> <p>Descrición da avaliación: En todas las sedes se aprecia una distribución de cualificaciones razonable, que evidencia que el sistema de evaluación es adecuado</p>
<p>10.- Indicadores por materia</p> <p><i>Fonte: Informe de revisión pola dirección</i></p>	<p>Valorar a análise dos indicadores por materia e resultados académicos por materia no <u>informe de revisión pola dirección</u></p> <p>Suxestión de valoración <u>Recomendacións para a mellora:</u> Reflexión incompleta ou valores deficientes VIGO/PONTEVEDRA <u>Fortaleza:</u> Reflexión completa e valores salientables OURENSE</p> <p>Descrición da avaliación: Fac. CC. Jurídicas: En el IRPD, se recogen los indicadores por materia, indicando que arrojan resultados positivos. No se recogen ni analizan los resultados académicos por materia. Se recomienda su inclusión. En cualquier caso, destacar, tal como se señala en el informe de acreditación, que la superación por parte de un elevado número de alumnos del examen para acceder al ejercicio de la abogacía confirma que los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes son los esperados. Facultad de Derecho: se observa una reflexión completa con valores destacables, superando los objetivos marcados</p>

1.6.1 Valoración do Criterio:

6 Resultados de Aprendizaxe **B**

1.6.2 Xustificación do Resultado:

Clasificación	Evidencia ou Indicador	Xustificación	Alégase?
Fortaleza	Evidencia 24	Distribución de notas razonable	No
Recomendaciones para a mellora	IRPD CC Jurídicas	No se analizan los resultados por materia	Sí
Fortaleza	IRPD	Reflexión completa y valores que ponen de manifiesto que los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes son los esperados	No

1.6.3 Alegacións presentadas:

Descrición das alegacións	Consideración do equipo avaliador
<p>De acordo con el informe, en el IRPD, “se recogen los indicadores por materia, indicando que arrojan resultados positivos. No se recogen ni analizan los resultados académicos por materia. Se recomienda su inclusión”.</p> <p>Alegación: En el informe para la evaluación, se señala que en la estructura del Informe de Revisión por la Dirección no se profundiza en los datos de cualificación por materia por lo que se recomienda profundizar en el análisis de los indicadores y resultados por materia.</p> <p>Sobre esta cuestión hay que alegar que en la plataforma AVALÍA sí fueron incluidos todos los datos de resultado académicos por materia en la evidencia correspondiente y también se hizo referencia a las tasas que resumen de forma general los resultados obtenidos por los estudiantes en la titulación.</p> <p>Además, en el Informe de Revisión por la Dirección se recogen los indicadores por materia en la página 30 con las tasas de los resultados éxito, rendimiento y evaluación por materia. También en la página 11 se contempla todo el panel de indicadores del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con todos los datos que se requerían y en la página 48 se reflexiona concretamente sobre las tasas del Máster en la Abogacía, indicando que se observa una tasa de éxito, evaluación y rendimiento elevadas con pocas variaciones con respecto al curso anterior. Por lo tanto, parece excesivo calificar con una “C” la “falta de profundización en el análisis de los indicadores y resultados por materia” toda vez que se trata de una cuestión complementaria en el marco de los resultados académicos, perfectamente reflejados y vertebrados en las tasas.</p>	<p>Modifícase a valoración <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación:</p> <p>O criterio cualifícase como B, non como C, tendo en conta os datos que xa se revisaron do curso 2015/16, e tendo en conta que se pode mellorar a reflexión, dun xeito similar ao que agora se recolle na alegación.</p>

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN E RENDEMENTO: Analizar os principais datos e resultados do título e valorar a evolución dun núcleo de indicadores mínimo. Comprobar se os resultados se adecúan ás previsións e características do título.

Evidencias:	
<p>11.- Enquisas de satisfacción dos diferentes grupos de interese <i>Fonte Informe de Revisión pola dirección</i></p>	<p>Valorar os resultados das diferentes enquisas de satisfacción no informe de revisión Suxestión de valoración <u>Recomendacións para a mellora:</u> Reflexión incompleta ou valores insuficientes. VIGO/PONTEVEDRA <u>Fortaleza:</u> Reflexión completa e valores salientables OURENSE</p> <hr/> <p>Descrición da avaliación: Fac. de CC Jurídicas: Se aprecia en el informe el manejo de un volumen considerable de información, que refleja el trabajo realizado, si bien, se recomienda que se centre el análisis, sobre todo en las encuestas de satisfacción, en los ítems que presentan peores comportamientos, que, si bien se señalan en el informe, no se ahonda en las causas de esos resultados y/o en posibles acciones para mejorarlos. El análisis es muy general. Se valora positivamente que en el PAM se recoja como punto débil la baja satisfacción con respecto a la gestión de calidad, proponiendo una acción de mejora. Este tipo de análisis debería hacerse extensible a los ítems con comportamientos más dispares. A modo de ejemplo se cita el análisis contenido en la página 47, donde se recoge que “Respecto os ítems máis valorados, destacamos FAITIC, calendario de probas de avaliación, os espazos destinados ao traballo o autónomo e a dispoñibilidade aos fondos bibliográficos, con notas que oscilan do 3.45 a 4 sobre 5”, sin que se especifique a qué titulación corresponden estas valoraciones. Fac. Derecho: se aprecia una reflexión completa que justifica los bajos valores obtenidos en las encuestas a los titulados, así como la conveniencia de trabajar en las acciones de orientación al alumnado, por ser el ítem peor valorado.</p>
<p>12.- Resultados asociados á política e obxectivos de calidade <i>Fonte Informe de Revisión pola dirección</i></p>	<p>Valorar os resultados dos indicadores asociados a política e obxectivos de calidade que integran o SGIC no <u>informe de revisión pola dirección</u>. Suxestión de valoración <u>Fortaleza:</u> Hai unha reflexión completa e os resultados acadan as metas asociadas</p> <hr/> <p>Descrición da avaliación: Fac. de CC Jurídicas: en el informe se pone de manifiesto que se alcanzan los indicadores establecidos en el SGIC relativos a rendimiento, eficiencia, graduación, abandono y éxito. Fac. Derecho: se realiza una reflexión muy completa, y los resultados alcanzados son los previstos.</p>
<p>13.- Resultados académicos globais <i>Fonte Informe de Revisión pola dirección</i>.</p>	<p>Valorar os resultados globais da titulación no informe de revisión pola dirección Suxestión de valoración <u>Fortaleza:</u> Reflexión completa e valores salientables.</p> <hr/> <p>Descrición da avaliación: En ambos informes se pone de manifiesto el comportamiento óptimo de los indicadores, así como de los índices de satisfacción, si bien, en el IRPD de la Facultad de Ciencias Jurídicas el análisis de los indicadores de satisfacción debería ser más detallado.</p>

1.7.1 Valoración do Criterio:

7 Indicadores de Satisfacción e Rendemento B

1.7.2 Xustificación do Resultado:

Clasificación	Evidencia ou Indicador	Xustificación	Alégase?
Recomendacións para a mellora	IRPD. Fac. CC Jurídicas.	Ausencia de análise de los ítems que conforman la encuesta de satisfacción, que permitiría detectar puntos débiles y diseñar acciones de mejora	Si
Fortaleza	IRPD. Derecho	Reflexión completa e valores salientables	No

1.7.3 Alegacións presentadas:

Descrición das alegacións	Consideración do equipo avaliador
<p>Señala el presente informe que en el autoinforme se aprecia el manejo de un volumen considerable de información, que refleja el trabajo realizado, si bien, “se recomienda que se centre el análisis, sobre todo en las encuestas de satisfacción”.</p> <p>Alegación: El Informe de Revisión por la Dirección recoge de forma detallada los índices de satisfacción asociados a todos los grupos de interés (alumnado, Personal de Administración y Servicios y personas tituladas) y recoge como ya se mencionó anteriormente los ítems mejor y peor valorados, incluyendo al final un análisis y unas conclusiones (véanse tablas de las páginas 14 a 18).</p> <p>Concretamente, en la página 47 del IRPD se indica que el grado de satisfacción se reduce ligeramente con respecto al curso anterior (de 3,14 a 3,04), pero continúa dentro del intervalo establecido como meta 3/5.</p> <p>En cuanto a la valoración del análisis de los resultados asociados a las encuestas de evaluación de la docencia por el Informe de Revisión por la Dirección, no se podía analizar la evolución de la participación en las encuestas por carecer de datos en aquellos momentos del curso 2015/2016. En el Informe de Revisión por la Dirección se incluyen los datos correspondientes al curso académico 2014/2015.</p>	<p>Modifícase a valoración <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación:</p> <p>Trátase dunha recomendación xeral de mellora, non dunha Non Conformidade, e tendo en conta que se pode mellorar a reflexión, dun xeito similar ao que agora se recolle na alegación. Considérase axeitada a valoración de B para o 2015/16, con posibilidades de mellora neste aspecto valorado</p>

2. Plan de Melloras do Título

Resultado:

<input type="checkbox"/> Conforme excelente	<input checked="" type="checkbox"/> Conforme	<input type="checkbox"/> Non Conforme
<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> B	<input type="checkbox"/> D
	<input type="checkbox"/> C	

2.1 Xustificación da Valoración

Valoraranse as accións desenvolvidas, o seguimento das accións dos cursos anteriores e a coherencia entre estas accións e os resultados do título, así como as accións levadas a cabo para dar resposta ás recomendación para a mellora establecidas nos distintos informes de avaliación externa.

Cuestións	Descrición
1.- Desenvolvemento Todos os puntos febles atopados levan asociados unha acción de mellora?	<p>Ver no epígrafe “1. Valoración do cumprimento” o número e a importancia dos puntos febles atopados. Indicar exemplos máis salientables no caso que os houberse</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exemplo 1... • Exemplo 2... <p>Suxestión de valoración <u>Recomendacións para a mellora:</u> Hai algúns puntos febles atopados que non teñen accións de mellora asociada).</p> <p>Descrición da avaliación: En relación al master impartido en Ourense, no se han detectado puntos débiles al realizar este informe. En cuanto a la sede de Vigo y Pontevedra, sí se han detectado algunos puntos débiles, en concreto (sin ser exhaustivo):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de homogeneidad entre las guías docentes y la memoria. No se evidencia que el título haya detectado este punto débil. • Ausencia de informe de coordinación. No se evidencia que el título haya detectado este punto débil. • Ausencia de análisis de las EAD. No se evidencia que el título haya detectado este punto débil.
2.- Seguimento As accións de mellora que xurdiron o curso pasado desenvolvéronse de forma axeitada	<p>Valorar o grado de cumprimento e os resultados acadados das accións de mellora do curso pasado. Valorarase de xeito especial aquelas que xurdiran de procesos de avaliación externa.</p> <p>Suxestión de valoración <u>Recomendacións para a mellora:</u> Non se evidencia un seguimento dalgunhas accións de mellora que non son de procesos de seguimento externo. VIGO-PONTEVEDRA-OURENSE <u>Fortaleza:</u> Evidenciase que todas as accións de mellora do curso pasado teñen un seguimento OURENSE.</p>

	<p>Descrición da avaliación:</p> <p>Fac. CC Jurídicas: En el IRPD se incluye un cuadro donde se refleja el seguimiento realizado a las acciones de mejora propuestas, muchas de las cuales se han realizado completamente. No obstante, se recomienda que se siga insistiendo en algunas de ellas, por ejemplo: “Necesidad de mejorar el proceso de análisis de resultados” o “ausencia de resultados de las encuestas”, pues son susceptibles de mejora.</p> <p>Fac. Derecho: En el IRPD se incluye un cuadro donde se refleja el seguimiento realizado a las acciones de mejora propuestas, diferenciando si están vinculadas al título o al centro. Destaca que la totalidad de las mismas se han llevado a cabo.</p> <p>En los PAM de ambos centros se echa en falta la inclusión de las recomendaciones recogidas en el informe de acreditación.</p>
<p>3.- Coherencia</p> <p>As accións de mellora en xeral son coherentes para solucionar os puntos febles ?</p>	<p>Analizar se os puntos febles pódense solucionar a partir das accións de mellora.</p> <p>Analizar se as actuacións a desenvolver xorden das accións de mellora</p> <p>Analizar se os prazos e responsables son os axeitados para levar a cabo as accións de mellora</p> <p>Indicar exemplos máis salientables no caso que os houberse</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exemplo 1... • Exemplo 2... <p>Suxestión de valoración</p> <p><u>Recomendacións para a mellora:</u> As accións de mellora de xeito puntual non son capaces de solucionar o problema VIGO/PONTEVEDRA</p> <p><u>Fortaleza:</u> As accións de mellora son adecuadas para solucionar os problemas de xeito salientable OURENSE</p> <p>Descrición da avaliación:</p> <p>En el PAM de la Fac. de Ciencias Jurídicas se han puesto de manifiesto diversos puntos débiles, para los cuales se han propuesto acciones de mejora adecuadas, si bien llama la atención el hecho de que no se identificasen y analizasen claramente en el IRPD. No existe ninguna acción de mejora propia del título, todas se circunscriben al centro.</p> <p>En el PAM de la Fac. de Derecho se recogen acciones de mejora que posibilitan la mejora continua de la titulación.</p>

2.1 Valoración do Criterio:

Desenvolvemento	C
Seguimento	B
Coherencia	B

2.2 Xustificación do Resultado:

Clasificación	Evidencia ou Indicador	Xustificación	Alégase?
Recomendacións para a mellora	PAM	Se aprecia el seguimiento de las acciones de mejora propuestas, así como las diseñadas para superar puntos débiles detectados tras la elaboración del IRPD.	Sí

2.3 Alegacións do Plan de Melloras:

Alegacións do Centro e/ou Título ao Informe provisional e tratamento das mesmas polo equipo avaliador

Descrición das alegacións	Consideración do equipo avaliador
<p>En los PAM de los respectivos centros se recogieron las recomendaciones de mejora propuestas en el Informe de Acreditación como mejoras de la titulación o, en su caso, del centro. El IRPD su plan de mejoras se elaboró anteriormente al plan de mejoras del Máster de la Abogacía, ya que se elaboró en octubre de 2016, mientras que el Plan de Acción de Mejoras del Máster se elaboró en marzo do 2017 (fechas impuestas por la propia ACSUG) no muy coherentes porque tendría más lógica que primero se elaborara el Plan de Mejoras del Máster de la Abogacía y posteriormente se incluyesen sus mejoras en el Informe de Revisión por la Dirección. Además, puede ocurrir que en esa fecha ya no sean puntos débiles. Lo que no va a impedir su inclusión para el próximo PAM 2017/2018 siempre que su elaboración sea en una fecha adecuada a estos efectos. Por supuesto, y siguiendo la recomendación del informe de evaluación, en el PAM 2017/2018 serán también incluidas las recomendaciones realizadas por la ACSUG en el informe de renovación de la acreditación.</p>	<p>Modifícase a valoración <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación:</p> <p>Trátase dunha recomendación xeral de mellora, non dunha Non Conformidade, e tendo en conta que se pode mellorar a reflexión, dun xeito similar ao que agora se recolle na alegación.</p> <p>Considérase axeitada a valoración de B para o 2015/16, curso avaliado neste informe, non o 2016/17, con posibilidades de mellora neste aspecto valorado.</p>